

RR-138/23-RR

ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 12/2023

Adrogué, 15 de septiembre de 2023

VISTO,

El Expediente EXP-UNAB-SAF-02664/23, el Estatuto de la Universidad Nacional Guillermo Brown, la Resolución UNaB RR-112/23-RR que impulsó el Concurso Público Nacional N° 12/2023 destinado a la “*Contratación de un servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria*”, y

CONSIDERANDO,

Que en el Expediente citado en el *Visto* la Secretaría de Administración y Finanzas solicitó la contratación de un servicio de pago de remuneraciones, ajustes, compensaciones y cualquier otro tipo de pagos por conceptos equivalentes o similares mediante sistema bancario, para los agentes de la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB) que se desempeñan en dependencias localizadas a lo largo de todo el territorio nacional de la República Argentina;

Que mediante Resolución UNaB N° RR-112/23-RR de fecha 14 de julio de 2023 se aprobó e impulso el llamado a Concurso Público Nacional N° 12/2023 para la contratación del servicio mencionado anteriormente;

Que a través de la resolución mencionada en el párrafo anterior se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo I de la Disposición N° 63-E/2016-ONC) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado oportunamente por la Secretaría de Administración y Finanzas;

Que la Secretaría de Administración y Finanzas realizó la convocatoria a presentar ofertas para el Concurso Público Nacional N° 12/2023, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, señalando que el llamado a concurso se publicó durante el plazo de CINCO (05) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, difundándose además en el sitio web oficial de internet de la Universidad Nacional Guillermo Brown;

Que la apertura de ofertas, de acuerdo como fuera publicado, se llevó a cabo el día 23 de agosto de 2023 a las 13.00 hs. en sede rectorado de la Universidad Nacional Guillermo Brown, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1399, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, recibándose ofertas de CUATRO (04) entidades bancarias, a saber: **i)** BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT N° 30-50000173-5), **ii)** BANCO BBVA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50000319-3), **iii)** BANCO PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-50000661-3) y, **iv)** BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50000845-4);

RR-138/23-RR

ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 12/2023

Que en la mencionada Apertura de Ofertas, en presencia de las entidades bancarias oferentes y encontrándose el representante del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO (CUIT N° 30-57142135-2) como observador del procedimiento de selección de referencia, se labró el Acta de Apertura correspondiente con la presencia del escribano Gabriel Eduardo Rodríguez Roda, notario titular del registro N° 19 de Almirante Brown, suscribiendo con su firma todos los presentes sin observaciones;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas designada oportunamente se abocó al análisis de las ofertas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación con firma conjunta de fecha 30 de agosto de 2023;

Que, mediante el dictamen de evaluación mencionado en el párrafo anterior, se señala que el análisis de las ofertas recomienda adjudicar el presente al oferente BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT N° 30-50000173-5), quien ha cumplido en mejor forma con los requisitos formales solicitados y ha presentado la mejor propuesta de todos los oferentes;

Que, transcurrido el tiempo de ley, no se presentaron observaciones y/o impugnaciones contra el referido dictamen de evaluación, quedando firme el mismo;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con arreglo a las normas vigentes y de acuerdo a las disposiciones estatutarias;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN

RESUELVE

- Artículo 1°: Aprobar el proceso llevado a cabo para el Concurso Público Nacional N° 12/2023 destinado a la “*Contratación de un servicio de pago de haberes a través de una entidad bancaria*”, en los términos y según lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001.
- Artículo 2°: Adjudicar a la firma BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT N° 30-50000173-5), el Concurso Público Nacional indicado en el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la oferta más conveniente conforme el Dictamen de Evaluación.
- Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría General la confección del pertinente Contrato.
- Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, procédase a su archivo.

Resolución Rectorado N° RR-138/23-RR


Pablo Matías Domenichini
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN